

D. Juan, etc. legado de D. Pedro, etc.
Tomás Sánchez Juez del Ayuntamiento de la villa de
Cádiz. { Señor Ayuntamiento del Partido de Cádiz. D. Juan, etc.
Fiscalizado y certificado haber sido citado a todo el
Ayuntamiento

que el que lo componen

viene en oficio del Ropero Director de

los negocios militares que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.
que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.
que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

que se llevan en el Distrito Militar de Cádiz.

